

Todos y todas en este lugar:

Tratamos digna y respetuosamente a las **personas autistas**, en todo momento y en cualquier circunstancia.



Así también, usamos un **lenguaje simple y claro**.



Artículo 24, de la Ley N° 21.545

W A Z U

Material gratuito realizado por Fundación Wazu (wazu.cl)

Autor pictogramas: Sergio Palao. Origen: ARASAAC (<http://www.arasaac.org>). Licencia: CC (BY-NC-SA).
Propiedad: Gobierno de Aragón (España)

Para saber más:

